

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/14	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	24 de mayo de 2024
Duración	Desde las 14:30 hasta las 14:45 horas
Lugar	Alcaldía
Presidida por	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Secretario	ROSA NIEVES GODOY LLARENA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
****731**	INGRID NAVARRO ARMAS	SÍ
****042**	JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN	SÍ
****039**	MARIA CAROLINA SUÁREZ NARANJO	SÍ
****497**	PEDRO SUÁREZ MORENO	SÍ
****538**	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	SÍ
****085**	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ
****121**	YARA CÁRDENES FALCÓN	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1.- Declarar la urgencia de los asuntos a tratar.

El Alcalde declara la urgencia del asunto a tratar motivado por por los plazos para las

C/ Real 28, C.P: 35470, La Aldea de San Nicolás (Las Palmas), CIF: P3502100E, DIR3: L01350206

Portal de internet: <https://laaldeasanicolas.es>. Tfno: 928 892 305, Fax: 928 892 387



solicitudes de las subvenciones siguientes: para ejecutar el proyecto denominado **“POTENCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES Y LAS TIC”**, subvención para ejecutar el proyecto denominado **“MANTENIMIENTO,IMPLANTACIÓN, INTEGRACIÓN Y MEJORAS DE PLATAFORMAS DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA ”**, y subvención destinada a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Canaria para la **redacción del Plan General del municipio y Planes de Desarrollo, para la redacción de “Adecuación del PGO S/17 de La Aldea de San Nicolás al PIOGC y a la Ley 4/2017 del suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias”** y se acepta por unanimidad.

2.-SUBVENCIONES

2.1.- Propuesta de aprobación de la solicitud de subvención para ejecutar el proyecto denominado “POTENCIACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES Y LAS TIC” Expediente: 2446/2024.

Vista la propuesta de fecha 23 de mayo de 2024 del Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento Don Victor Juan Hernández Rodríguez, que se transcribe a continuación:

«DON VÍCTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente y responsable en materia de Nuevas Tecnologías y Transparencia: Medios de Comunicación, Instalaciones y Televisión, en relación al expediente y asunto epigrafiados,

VISTA la publicación en la web del Cabildo de Gran Canaria de la convocatoria de Subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria, con población menor a 20.000 habitantes, para sufragar proyectos para la implatación de la administración electrónica, desarrollo de servicios públicos digitales y desarrollo de las TICS (anualidad 2024), traslada la presente propuesta, para su aprobación en Junta de Gobierno Local:

1. Solicitar a la Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible del Cabildo de Gran Canaria una subvención por importe de veintidós mil euros (22.000,00 €) que sufragará el coste de las actuaciones a realizar y consideradas como gastos subvencionables de conformidad con la citada convocatoria.
2. Trasladar este acuerdo a la Consejería de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible del Cabildo de Gran Canaria.
3. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

2.2.- Propuesta de aprobación de la solicitud de subvención para ejecutar el proyecto



denominado **“MANTENIMIENTO, IMPLANTACIÓN, INTEGRACIÓN Y MEJORAS DE PLATAFORMAS DE SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA ” Expediente: 2433/2024.**

Vista la propuesta de fecha 23 de mayo de 2024 del Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento Don Victor Juan Hernández Rodríguez, que se transcribe a continuación:

«DON VÍCTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente y responsable en materia de Nuevas Tecnologías y Transparencia: Medios de Comunicación, Instalaciones y Televisión, en relación al expediente y asunto epigrafiados,

VISTA la publicación en la web del Cabildo de Gran Canaria de la convocatoria de Subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la isla de Gran Canaria, con población menor a 20.000 habitantes, para sufragar gastos en la prestación de servicios de administración electrónica (anualidad 2024), traslada la presente propuesta, para su aprobación en Junta de Gobierno Local:

1. Solicitar a la Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible del Cabildo de Gran Canaria una subvención por importe de dieciocho mil euros (18.000,00 €) que sufragará parcialmente el coste de los siguientes servicios contratados de forma mancomunada con la Mancomunidad de Ayuntamientos del norte de Gran Canaria:

- Servicio de mantenimiento y actualización de la Plataforma de administración electrónica denominada “GESTIONA” con la empresa ESPUBLICO, servicios para la administración S.A.

- Servicios de mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas, SICAL WIN, SIGEP Y ACCED-E PMH, pertenecientes a la entidad Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U.

2. Trasladar este acuerdo a la Consejería de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible del Cabildo de Gran Canaria.

3. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

2.3.- Propuesta de aprobación de la solicitud de subvención destinada a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Canaria para la redacción del Plan General del municipio y Planes de Desarrollo, para la redacción de “Adecuación del PGO S/17 de La Aldea de San Nicolás al PLOGC y a la Ley 4/2017 del suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias”.
Expediente: 2518/2024.

Vista la propuesta de fecha 24 de mayo de 2024 del concejal en materia de urbanismo de este Ayuntamiento Don Pedro Suárez Moreno, que se transcribe a continuación:



«Pedro Suárez Moreno, Concejal Delegado en materia de Urbanismo: Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística y Obras, en relación al expediente en relación al expediente arriba referenciado, expone.

Vista la memoria sobre situación del planeamiento de rango general vigente del técnico municipal D. José Díaz Blanco, de fecha 23 de mayo de 2024 en el que literalmente se expone:

<<

Nº de Expediente:	2518/2024
Título del Expte.	Subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Canaria para redacción Plan General del Municipio y Planes de Desarrollo. ADECUACIÓN DEL PGO S/17 DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS AL PIOGC Y A LA LEY 4/2017 DEL SUELO Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS. EXPDITE 2518/2024
Objeto informe:	MEMORIA. SITUACIÓN DEL PLANEAMIENTO DE RANGO GENERAL VIGENTE
Fecha Registro:	30/04/2024

Memoria sobre situación del planeamiento de rango general vigente indicando fecha de aprobación y publicación, planes de sectorización y modificaciones aprobadas, razones que hacen necesaria la redacción de los trabajos objeto de solicitud de subvención y estado de tramitación de dichos trabajos. Con el objeto de justificar la Solicitud de subvención de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, del Gobierno de Canarias, según Orden de 30 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial de Canarias num. 94, de fecha Martes 14 de mayo de 2024, destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción del Plan General del Municipio y Planes de Desarrollo durante el ejercicio 2024, cuyas bases fueron aprobadas por la ORDEN de 8 de julio de 2016, publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 139, de fecha miércoles 20 de julio de 2016, y que fueron modificadas por la ORDEN de 7 de febrero de 2017, publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 32, de fecha miércoles 15 de febrero de 2017 y posteriormente modificadas por ORDEN de 21 de enero de 2024, por la que se modifica la Orden de 8 de julio de 2016, que aprueba las bases reguladoras para las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción del Plan General del municipio.

INDICE

1. INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE..... 1
2. RAZONES QUE HACEN NECESARIA LA REDACCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN. 2
3. ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE ADEMÁS SE PODRÍAN INCLUIR EN DICHA ADECUACIÓN..... 2

1. INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE

El Plan General de Ordenación Supletorio de La Aldea de San Nicolás, aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de



Canarias en su sesión de 7 de julio y de 13 de diciembre de 2017, cuyos acuerdos se publicaron en el Anexo del Boletín Oficial de Canarias el miércoles 12 de diciembre de 2017, número 247 de boletín, cuya Normativa se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en el Anexo al boletín Número 6, de fecha viernes 12 de enero de 2018 (en adelante PGO-S'17), es el instrumento de ordenación urbanística en vigor.

Desde su entrada en vigor no ha sido aprobada ninguna modificación, salvo la reclasificación de los suelos clasificados y categorizados como urbanizables no sectorizados, en base a la Disposición transitoria primera de la LEY 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias num. 138, de 19 de julio de 2017 (en adelante LSENPC 4/2017). La aplicación de esta disposición tuvo el siguiente resultado, tras los informes del Cabildo Insular de Gran Canaria

- EL SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DIFERIDO (SUNS-D El Convento) del PGO-S'17 queda como SUELO RÚSTICO COMÚN DE RESERVA.
- EL SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO TURÍSTICO LOS CASERONES (SUNS-T Los Caserones) del PGO-S'17 queda como SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO TURÍSTICO Los Caserones (SUNO-T Los Caserones).

2. RAZONES QUE HACEN NECESARIO LA REDACCIÓN DEL TRABAJO OBJETO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Transcurridos seis años desde la aprobación definitiva y entrada en vigor del Plan General de Ordenación Supletorio de La Aldea de San Nicolás, y su aplicación en los expedientes de licencias urbanísticas, desde la Oficina Técnica se trasladó al Concejal de Urbanismo la necesita de adecuar dicho Plan a la ley LSENPC 4/2017 y al PIOGC así como poder incluir aquellas modificaciones menores y sustanciales en tramitación o finalizadas.

Se hace pues necesario que el PGO-S/17 se adapte tanto a la mencionada Ley como al PIOGC recientemente aprobado y que supondría una mayor flexibilidad en los usos y alcances en el suelo rústico base de la economía del municipio (una a destacar sería la acuicultura que como novedad ha sido concedida recientemente una explotación en el mar, Zona de Interés Acuícola GC-9, entre los municipios de Artenara y La Aldea de San Nicolás).

La posibilidad así mismo de incluir una serie de modificaciones menores y sustancial en tramitación y que con ello se obtendría un Plan General más homogéneo y adaptado a las necesidades reales del municipio.

3. ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE ADEMÁS SE PODRÍAN INCLUIR EN DICHA ADECUACIÓN.

Indicar no obstante que están en tramitación varias modificaciones sustanciales y menores que pasan a describirse a continuación:

1.- Redacción de la Modificación Menor del PGO Supletorio de La Aldea de San Nicolás Ordenación Pormenorizada. Expediente 807/2020.

Esta MM.OP-PGO/S-LASN tiene como objetivo principal formular y actualizar y adecuar el Plan General vigente. En base a esto, deben tratarse en general:

- primero, algunos asuntos del Plan vigente por causa de inexactitudes y errores detectados en su planimetría;
- segundo, deben corregirse algunas cuestiones para responder a compromisos adquiridos que, por omisión, no se tuvieron en cuenta en la redacción del Plan;
- tercero y cuarto, se aprovecha para puntualizar, redefinir, y adecuar algunos casos de la ordenación pormenorizada, así como incluir regulación concreta de ciertos aspectos de las normas para optimizar soluciones de cara a la aplicación de las determinaciones y la gestión del Plan.

Entregado el documento de Borrador y DAE Modificación Menor del PGO Supletorio de La Aldea de San Nicolás el 11 de octubre de 2021, y realizado informe posterior de la Consejería de Transición Ecológica lucha contra el cambio Climático y Planificación



Territorial el 20 de julio de 2022, se hizo el encargo de reconsideración del borrador y del documento ambiental estratégico tramitados, a falta en la actualidad de llevarlo a su aprobación en el Pleno municipal y de nuevo a la Consejería para su aprobación.

2.- Redacción de la Modificación Menor del "ANEXO Cuadros de regulación de usos, alcances e intensidades". Redacción del borrador y del documento ambiental estratégico Expediente: 3112/2019.

Consistía en;

La ordenación estructural del documento aprobado definitivamente Plan General de Ordenación Supletorio de La Aldea de San Nicolás, incluyó en el volumen iii ordenación estructural, un documento denominado "anexo cuadros de regulación de usos, alcances e intensidades". La redacción de dicho documento ha traído perjuicios graves al sector agrario y ganadero del municipio, porque en síntesis, el planeamiento urbanístico resulta más restrictivo que el planeamiento insular, y este no era el objetivo marcado por el planeamiento municipal, en un municipio en el que la base económica de la comarca es el sector primario.

Esta modificación Menor, con la aprobación del nuevo PLOGC, y dado que se estaba adaptando al antiguo, no se ha tramitado ya que era absurdo el adecuarla a un PIO ya obsoleto.

3.- Modificación menor nº 2. Cambio calificación Residencial a Dotacional en los Cascajos (SUCO). PGO Supletorio La Aldea SN.

Con la adquisición municipal de un suelo junto al Centro de Salud, se tiene la posibilidad de realizar una zona asistencial sanitaria ya que además del centro de salud se encuentra el centro de día y la residencia de mayores.

Entregados los documentos de Borrador y DAE para su aprobación en Pleno del municipio y a la espera de éste.

4.- Modificación Sustancial del Plan General de Ordenación Supletorio de La Aldea de San Nicolás precisa para ordenar estructural y pormenorizadamente el área libre con equipamiento ALQ-029 recogida en la vigente revisión del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria,

La ALQ-029 Área Libre con Equipamiento: Valle de La Aldea, surge con la finalidad de proporcionar una nueva tipología de oferta turística complementaria a la actividad agrícola predominante, vinculada a actividades de ocio y recreativas-deportivas, con una alta proporción de espacios libres y equipamientos que constituyen la base de una actuación compleja e integrada con la oferta de alojamiento turístico para el conjunto de la desembocadura del Barranco de La Aldea Para ello se establecerá y precisará un nuevo marco urbanístico normativo coherente con las determinaciones generales del PGO-S/17 de la Aldea, así como de los instrumentos de ordenación, territoriales y de actividad turística del conjunto de la Isla de Gran Canaria.

Actualmente en tramitación, remitidos los borradores y DAE a la Consejería y a falta de informes de ésta

Así mismo y durante estos años acaecidos, se han observados algunas otras posibles modificaciones menores o errores materiales detectados, que serán incorporadas a la solicitud de subvención ahora solicitada, entre las que destaca la actualización del catálogo municipal adecuado a la ley 11/2019 de Patrimonio Cultural de Canarias

También se están tramitando el desarrollo de Planes tales como:

1.-Plan Parcial SUNCU-Avenida 2. Redacción del documento Borrador y del documento ambiental estratégico (DAE) Expediente: 808/2020 – sistema de ejecución público: Cooperación – superficie 15.733,87m² el desarrollo de este ámbito, haría que la principal infraestructura viaria de la ordenación pormenorizada del casco urbano, la Avenida de San Nicolás con una sección superior a los 24 metros, se termine y llegue hasta la avenida de los cardones, siendo capaz de incidir en los flujos del tráfico, en especial el tráfico pesado que se dirige hacia los grandes supermercados del municipio y a la Cooperativa Hortofrutícola Coagrisan.

2.- Redacción Plan Parcial SUSNO de El Cruce. Convenio colaboración entre consorcio Vivienda G.C. y Ayto La Aldea SN. Expediente: 5106/2022. En la actualidad pendiente de



licitación.

3.- Desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado Los Cascajos. Solicitada subvención para la redacción del plan parcial. Expediente: 1888/2023.

Con el fin de dar acogida a las diferentes industrias y empresas que se encuentran diseminadas por todo el Municipio, todo ello en la necesidad de ordenar el espacio productivo del municipio como una cuestión de urgencia y como fin último de producir el necesario incremento de la competitividad en el sector productivo, estableciendo como sistema de ejecución el Público de Cooperación.

Contiene la opinión del firmante desde el punto de acuerdo con la información disponible, con arreglo a su leal saber y entender, opinión que gustosamente somete a cualquier otra mejor fundada, quedando a salvaguardia, en cualquier caso, del pronunciamiento a que haya lugar, tanto por los servicios de esta administración como de otras.>>

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante **Decreto nº 315/2023 de fecha 22 de junio de 2023.**

Por todo ello, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, del Gobierno de Canarias, según Orden de 30 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial de Canarias num. 94, de fecha Martes 14 de mayo de 2024, destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción del Plan General del Municipio y Planes de Desarrollo durante el ejercicio 2024, cuyas bases fueron aprobadas por la ORDEN de 8 de julio de 2016, publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 139, de fecha miércoles 20 de julio de 2016, y que fueron modificadas por la ORDEN de 7 de febrero de 2017, publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 32, de fecha miércoles 15 de febrero de 2017 y posteriormente modificadas por ORDEN de 21 de enero de 2024, por la que se modifica la Orden de 8 de julio de 2016, que aprueba las bases reguladoras para las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción del Plan General del municipio y Planes de Desarrollo. **Expte 2518/2024.**

Redacción de planeamiento a solicitar subvención:

- ADECUACIÓN DEL PGO S/17 DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS AL PLOGC Y A LA LEY 4/2017 DEL SUELO Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS. EXPTE 2518/2024

Calendario de redacción:

Plazo: 6 meses.

Inicio: 24 de mayo de 2024.

Finalización: 11 de diciembre de 2024

TERCERO.- Trasladar este acuerdo a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, del Gobierno de Canarias.



CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesaria.

QUINTO.- Ratificar este acuerdo en la próxima sesión plenaria.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

